

## Notas sobre el Distrito de Lugo en la época Sueva

Hacia el año 400, en la víspera de la llegada de las diversas gentes germánicas a la Península, la Gallaecia, segregada siglo y medio antes de la Lusitania, estaba integrada, como es sabido, por tres conventos: el Bracarense, que comprende las tierras entre Miño, Sil y Duero, el Lucense que casi se identifica con la actual Galicia, y el Asturicense que desde el Cantábrico llega al Duero y por lo menos al Orbigo, en tierras leonesas<sup>1</sup>. Me interesa ahora hacer unas consideraciones de diverso tipo sobre el convento de Lugo.

Lugo, ciudad augústea (*Lucus Augusti*) como las otras dos capitales de los distritos galaicos (*Bracara Augusta* y *Asturica Augusta*), se nos presenta como la única población digna de este nombre en el Noroeste peninsular<sup>2</sup>. Nudo de comunicaciones, dispone de vías imperiales que la unen con Braga, con Brigantium y toda la costa occidental, y con Astorga. A través de estas dos ciudades se conecta con el resto de la Península, y con Roma, a fin de cuentas. Pero además de esta red básica, numerosas vías secundarias establecen otras conexiones, como con Iria, fundación flavia; o con la costa norte, por señalar unos puntos concretos.

Los días grandes de la Gallaecia habían quedado atrás al disminuir su importancia económica, ya exhaustas, o de explotación no

1 Obras citadas en abreviatura: Hid., *chron.* = *Hydace, Chronique*, París 1974 (remito a sus párrafos, aunque a veces tenga en cuenta J. Campos, *Idacio, Obispo de Chaves, su Cronicon*, Salamanca 1984); *Actas* = *Actas del Coloquio Internacional sobre el Bimilenario de Lugo*, Lugo 1977. Para las ambientaciones y una reconstrucción de la vida y actividad política de los Suevos véase C. Torres Rodríguez, *Galicia Sueva*, La Coruña 1977.

2 P. Le Roux, «*Lucus Augusti, capitale administrative au Haut-Empire*», *Actas*, 83-101, especialmente, 97-101.

rentable, las minas y explotaciones auríferas que habían hecho afluir al Noroeste peninsular grupos militares y administrativos desde el siglo I a. C. Esta superestructura, pues, ya no produce el bienestar de los cargos y el desarrollo de los servicios. Sin que mediaran medidas artificiales de reconversión, poco a poco, romanizada la región, crece el desarrollo agrícola, quizás ganadero, que permite una subsistencia desahogada y algunos excedentes que favorecen el comercio y la riqueza, de unas minorías por lo menos<sup>3</sup>. El mundo rural, disperso y reducido, se ve sometido al dominio de los poderosos, que crean grandes propiedades en las cuales se agrupa la población en busca de pervivencia. Lugo, manteniendo su carácter urbano, aumenta su rango de centro comercial y político.

\* \* \*

Las fuentes de la época no nos permiten siquiera vislumbrar cuáles eran los objetivos perseguidos por los invasores germánicos cuando hacia 411 llegan al distrito de Lugo. Parece indiscutible que algunos grupos, como los alanos, o los propios vándalos, se desplazaron impulsados por la presión de otras tribus germánicas<sup>4</sup>. Llegados aquí, y aun contando con espacios libres a su favor, les faltó tiempo para dirigirse a otras regiones hacia las que y en las que se moverían todavía con más autonomía y exclusividad. En este corretear de tribus germánicas el hecho clave para el futuro es que en el Oeste, sobre todo Noroeste, peninsular se quedaron los suevos: al principio como conquistadores de avanzadilla que se arriesgaban hasta alcanzar los puntos más lejanos; luego, pronto, bloqueados, casi aprisionados, por los visigodos, que se afanan por mantenerlos, y lo consiguen mejor que peor, y no sin grandes altibajos, en la franja occidental de la Península<sup>5</sup>. Estos pequeños

3 P. de Palol, «Problema Ciudad-Campo en el bajo Imperio en relación a la ciudad de Lugo», *Actas*, 157-167.

4 Hid., *chron.* 42 (p. 114; año 409): *Alani et Vandali et Sueui Hispanias ingressi sunt aera CCCXLVII*.

5 El proceso lo describe resumiendo Hid. *chron.* 49 a. 411 p. 116: *sorte ad inhabitandum sibi prouinciarum diuidunt regiones: Gallaeciam Vandali occupant et Sueui sita in extremitate oceani maris occidua; Alani Lusitaniam et Carthaginensem prouinciam et Vandali, cognomine Silingi, Baeticam sortiuntur*. Los procesos siguientes con liquidación progresiva de casi todos estos grupos, *ibid.* 63, 67-69. El abandono de Galicia por los Vándalos (año 420) *ibid.* 74 (cf. 89 a. 428); el paso de éstos a África tiene lugar en 429 (Hid. *chron.* 90). El cuadro es presentado de modo aún más esquemático por *Isid. hist. Goth.* 22 (p. 206 ed. C. Rodríguez Alonso, León 1975).

grupos de suevos, bien adiestrados militarmente, pero con escasa organización, o mejor dicho, con una estructura política y social débil e informe, no acaban de asentarse del todo en su nuevo territorio, que utilizan más bien como base para sus algaradas y para sus continuos intentos de expoliar en beneficio propio extensas zonas de Lusitania y de la Bética, deficientemente defendidas y controladas<sup>6</sup>. Porque hay que anotar que la mayor parte de la actividad violenta de los suevos se desarrolla contra los hispanorromanos primero y luego contra los visigodos. En efecto, no faltan ataques, a veces feroces, contra las poblaciones romanas —Lugo, Chaves, Mérida, Coimbra—, acaso en función de problemas concretos, tan poco relevantes que no llegaron a ser comprendidos por los historiadores, empeñados en presentar estas acciones dentro de un cuadro y con visión estilizada de guerras, cuando se trata sólo de saqueos, robos con violencia y depredaciones<sup>7</sup>. Tendríamos una

6 Estas algaradas, más que verdaderas campañas militares, las señala constantemente Hidacio, que parece verse obligado a emplear el verbo *depraedatur*: 91, 96 regiones interiores de Gallaecia, a. 430; 119, a. 329, Mérida; 123, a. 441, Sevilla, la Bética y parte de la Cartaginense; 142, a. 449, Zaragoza; 168, a. 455, regiones de la Cartaginense; 188, a. 457, Lisboa, regiones del Duero; etc.

7 Hid., *chron.* 49 *Hispani per ciuitates et castella residui a plagis barbarorum per prouincias dominantium se subiciunt seruituti*; 96 a. 431 *Rursum Sueui initam cum Gallaecis pacem libata sibi occasione conturbant; ob quorum depraedationem...*; 113 a. 438 *Sueui cum parte plebis Gallaeciae cui aduersabantur pacis iura confirmant*; 119 a. 439 *Rechila rex Sueuorum Emeritam ingreditur...* 123 a. 441 *rex Rechila Hispali obtenta Baeticam et Carthaginiensem prouincias in suam redigit potestatem*; 140 a. 449 *Rechiarus... Vasconias depraedatur*; 142 *Rechiarus... Caesaraugustanam regionem... depraedatur, inrupta per dolum Ilerdensi urbe acta est non parua captiuitas*; 168 a. 455 *Sueui Carthaginienses regiones quas Romanis reddiderant depraedantur*; 172 *rex Sueuorum Rechiarus cum magna suorum multitudine regiones prouinciae Tarraconensis inaudit acta illic depraedatione et grandi ad Gallaeciam captiuitate deducta*. En 456, vencido Requiario el año anterior en la batalla del Orbigo (lo que según Hidacio supone el fin del reino suevo (*chron.* 175): *regnum destructum et finitum est Sueuorum*), se nos dice (*chron.* 179) *in conuentus parte Bracarenis latrocinantium depraedatio perpetratur*, probablemente por parte de los restos suevos después de la batalla. Pero luego *chron.* 188 a. 457 *Sueui in partes diuisi pacem ambiunt Gallaecorum... solito more perfidiae Lusitaniam depraedatur pars Sueorum*; y de nuevo *chron.* 190 *Sueui in solitam perfidiam uersi regionem Gallaeciae adhaerentem flumini Durio depraedantur*; 196 *inter Sueuos et Gallaecos... malum hostile miscetur*; 199 a. 460 *per Sueuos Luco habitantes... Romani aliquantulum... repentino... occiduntur incursu*; 219 a. 461 *Sueui... semper fallaces ac perfidi diuersa loca infelicis Gallaeciae solito depraedantur*; 220 *inter Gallaecos et Sueuos indisciplina perturbatio dominatur*. Después de que se da como restaurado el reino sobre nuevas bases en 465 por el rey Remismundo, *chron.* 229 *Sueui Conimbricam dolose ingressi familiam nobilem Cantabri spoliant...* En 468 *Conimbrica in pace decepta diripitur* (*chron.* 241), y en 469 (*chron.* 249) *...Sueuorum qui et Lusitaniae et conuentus Asturicensis quaedam loca praedantes inuadunt*. En toda esta larga antología es de notar la escasez de terminología militar, la insistencia en términos relacionados con *praeda*, y los

contraprueba de cuanto decimos en el hecho de que poco a poco, realizada progresivamente cierta fusión, o al menos una más íntima convivencia, de suevos y galaicorromanos<sup>8</sup>, cesan, o se reducen, las tiranteces interiores, y comienzan a notarse aumentadas en volumen y densidad las externas contra los visigodos, aunque necesitaríamos estar más seguros de si éstas son más bien consecuencia de la actitud e intereses de los grupos galaicorromanos que de los propios suevos.

El pueblo suevo estaba a no dudar constituido por grupos de familias con poca conexión interna, que viven en su mayor parte del pillaje. Hidacio, nuestra fuente casi exclusiva para el siglo V, ha adornado la presentación de los sucesos históricos hablando de los suevos como todo un pueblo que constituye un verdadero reino, y transformando su actividad depredatoria en verdaderas acciones bélicas<sup>9</sup>. Nos encontramos ante una estilización, debida al hecho de que los suevos se enfrentan por un lado con los galaicorromanos, y por otro con los godos y otros pueblos germánicos.

Por similitud con éstos, y de acuerdo con los hábitos de la historiografía romana, el pueblo suevo pasa a ser representado como un reino que hace guerras, y firma paces y alianzas, en el ambiente usual en los escritos historiográficos. Pero numerosos detalles nos llevan a ver lo artificioso de esta construcción y su fragilidad: por ejemplo, Hidacio, a propósito de los sucesos del año 456, asegura en frases triunfalistas que parece finalmente el reino suevo<sup>10</sup>; poco después nos habla de pillajes en la región de Braga (*latrocinantium depraeditio*). Los historiadores ven en estos bandidos a *bagaudas*<sup>11</sup>, o a soldados godos desorganizados por la retirada<sup>12</sup>; ¿por qué no seguir viendo en ellos a suevos, luego de derrotados por Teodorico, que ahora, al fallarles definitivamente «su» reino, ya no pueden ser presentados como soldados?

esfuerzos del cronista por presentar a los Suevos como un verdadero reino; pero siempre sin organización «estatal» ni sedes estables.

8 No tenemos bastante información ni estudios sobre demografía de estos siglos, pero seguramente ambas poblaciones decayeron a fines del siglo V y los primeros decenios del siglo VI. Se normalizaría hacia mediados de esta centuria.

9 Véanse arriba nota 7 los pasajes pertinentes.

10 Vide *chron. 175 regnum destructum et finitum est Sueuorum*.

11 E. A. Thompson, «Peasant revolts in late Roman Gaul and Spain», *Past and Present*, 2 (1952-1953) 16.

12 Tranoy, *Hydace*, 1, 48-49; 2 p. 106.

En espera casi sin esperanza, tras esta victoria de Teodorico, de repente Hidacio refiere cómo los suevos, relegados a las zonas costeras occidentales de Gallaecia, cuyo reino ha terminado, vuelven por sus fueros proclamando dos diversas facciones sendos reyes, Frantán y Maldrás, que se enfrentan inexorablemente, en perjuicio final de Frantán<sup>13</sup>. Vuelve así en apariencia a restaurarse el reino suevo.

Ahora bien, esta restauración significa poco de hecho. Frente a la historiografía tradicional (que en tiempos recientes ha derivado en una verdadera mitografía regional), ha llegado el momento de analizar a fondo el llamado período suevo de Gallaecia, en cuanto a sus realidades políticas y sociales. Es de recordar que, a lo que sabemos, los suevos no añadieron nada a la Gallaecia romana, porque en su poco más de siglo y medio de control de la provincia ni aportaron elementos sociales nuevos, ni políticos, ni religiosos, ni lingüísticos. Su proyección real fue mínima porque a pesar de la baja población galaica, los suevos eran todavía muchos menos y esto tanto en el plano de los números como de la civilización. Cuando se fueron asentando, lo hicieron gracias a un incesante intercambio, luego a cierta mezcla con los romanos, y esto ya en el siglo VI. La relativa concentración sueva en las zonas más occidentales, y de preferencia en el distrito bracarense, dio como resultado una mayor pervivencia y seguridad de los habitantes del interior, si se excluyen ciudades como Lugo, que por su potencia y mejor nivel de vida, les proporcionaban periódicamente botín, como en tiempos anteriores lo obtenían los Hérulos y los Vándalos, de las prósperas regiones costeras de las que hicieron aquéllos en el siglo V objetivo frecuente de sus incursiones marítimas<sup>14</sup>. Las posibilidades de explotación del suelo, vagamente poblado como parece, permitieron subsistir a los grupúsculos suevos; y explican al mismo tiem-

13 El carácter artificioso de esta construcción puede deducirse de un hecho literario en el texto de Hidacio. Escribe en *chron.* 181, año 456: *Sueui qui remanserant in extrema parte Gallaeciae Massiliae filium nomine Maldas sibi regem constituunt*, y en *chron.* 188, a. 457 nos dice: *Sueui in parte diuisi pacem ambiunt Gallaecorum, e quibus pars Framtano, pars Maldrás regem appellant*. Tranoy (p. 110) piensa que del texto puede deducirse que Maldrás ocupaba el NO. de Galia, y Frantán el N. de la Lusitania, en torno a Oporto. Pero esta solución de compromiso no acaba de explicar la duplicidad de las noticias dadas por el historiador. Isidoro (*hist. Sueu.* 88 p. 314, Fernández Alonso) sintetiza ambas informaciones refiriendo la doble elección al año 457, es decir, que en la práctica, utiliza y canoniza la primera de ellas.

14 He recogido y analizado las fuentes correspondientes en «El mundo atlántico en la historiografía altomedieval», *Simposio Intercéltica* (en prensa).

po la posterior instalación en el Norte del distrito lucense de los grupos bretones que llegan desde el Mar del Norte a mediados del siglo VI y se asientan pacíficamente, ya cristianizados, en los valles altos del Eo y regiones limítrofes.

Si algo produce una nota característica en el siglo VI es la sensación de enfrentamiento permanente con la monarquía visigoda, a cuyo compás van girando las actividades políticas y bélicas de los dirigentes suevos (probablemente manipulados por los poderosos galaicorromanos), nuevamente denominados desde mediado el siglo VI «reyes»; a fin de cuentas, arrastrada por unos y otros, se mueve toda la Galedia llamada sueva. Pero esta nota no llegó a ser profunda, porque la incorporación definitiva de Galedia a la Hispania goda por obra de Leovigildo en 584 no causa trauma alguno, a pesar de que durante unos pocos años podían haberse generado relevantes tensiones, en lo religioso, en lo social y en lo político.

\* \* \*

En los decenios después del año 400 se afianza el poder y prestigio, no sólo eclesiástico, de la sede de Lugo, única por entonces existente en el convento lucense. Los grupos seguidores de Prisciliano, con su regusto por las reuniones en zonas no urbanas, van favoreciendo por medio de ellas la expansión del cristianismo —que ellos creen vivir en una forma más tradicional y original—<sup>15</sup> para el que ganan innúmeros adeptos. El ambiente priscilianista fortalece la tensión contra los «potentes» y el orden establecido, tanto eclesiástico como civil. A pesar de esta dialéctica, contribuyen eficazmente a la difusión de la vida cristiana, aunque cada vez más ciertos grupos de los secuaces priscilianistas contaminen el cristianismo radical que se proponen practicar con creencias, usos, ritos y costumbres que habían ido siendo eliminados de la ortodoxia cristiana o lo serán, gracias a la lucha con todos aquéllos que de una u otra manera acaban tachados de heréticos.

Las necesidades mismas de las luchas antiheréticas y la nueva organización eclesiástica, que se viene imponiendo en todo el Occidente por este tiempo, favorece la aparición, por ejemplo, de una nueva sede episcopal en Iria, así como otros múltiples intentos falli-

<sup>15</sup> Como prueba la doctrina teológica de sus obras, se remontan o no al propio Prisciliano, cf. A. B. J. M. Goosen, *Achtergronden van Priscillianus christelijke Ascese*, Nimega 1976, 90-122.

dos previamente por establecer sedes en otros lugares escasamente representativos<sup>16</sup>. Los romanos, como serán llamados los habitantes de la Gallaecia cuando se les opone a los invasores germánicos, aunque poco numerosos y situados casi exclusivamente en las comarcas más ricas de la región, pueden en los primeros decenios del siglo V tenerse en una notable mayoría por cristianizados, pertenezcan al grupo que sea<sup>17</sup>.

En los momentos finales del s. V y comienzos del VI tenemos posibilidades de acercarnos al análisis de la situación en la región de Lugo. Por influjo, al menos catalizador, como queda dicho, del priscilianismo han ido extendiéndose los grupos cristianos, sobre todo en el mundo rural, en el que dominan la situación (en lo económico y social, luego también hasta cierto punto en lo político) los poderosos que habitan las grandes y ricas villas del distrito. El priscilianismo, como movimiento ascético cristiano de consecuencias sociales, con sus pretensiones de vida evangélica y de vuelta simplista y simplificada a antiguas situaciones eclesiásticas, logra ingerirse en las familias de más rango, que pueden permitirse la

16 Hubo intentos de dividir el territorio de esta diócesis desde los años en torno al 400. Así en Celenis pontificaba *Exuperantius de Gallaecia Lucensis conuentus municipii Celenis*, con detalle indiscutible, firmante en el concilio I de Toledo (J. Vives-T. Marín-G. Martínez, *Concilios visigóticos e hispano-romanos*, Barcelona-Madrid 1963, 19-33). Probablemente a este mismo proceso de división se debe el suceso mencionado por Hid. *chron.* 32 a. 400 (a propósito del llamado Concilio de Toledo I): *communicante in eodem concilio Ortygio episcopo qui Celenis fuerat ordinatus, sed agentibus Priscillianistis pro fide catholica pulsus factionibus exulabat*. La combinación de estas dos noticias, cuya discusión por menudo nos llevaría lejos, suele inducir a los historiadores a ver en este Ortygio un ortodoxo al que los herejes priscilianistas impidieron el acceso a su sede desconocida, para la que había sido ordenado. Querría indicar aquí que, a mi entender, no se ha tenido en cuenta el especial valor de *communicante*; la mención expresa de la recepción en la comunión (hablando de la disciplina eclesiástica reafirmada por el Concilio de Toledo), me lleva a sospechar que Ortygio haya sido un converso, vuelto a la fe católica acaso tras su ordenación en Celenes, y que con esta conversión habría sido objeto de persecución por parte de sus antiguos correligionarios, en tanto que tuvo que reconciliarse con los ortodoxos. Fuera ordenado para Celenes como priscilianista (y luego abjurase de su error), o para otra sede, el testimonio es válido para nuestro objeto. Sorprende, no obstante, esta precoz aparición de *Celenis*, cuando será Iria la nueva diócesis en el Suroeste del distrito lucense.

17 H. Schlunk, «Los monumentos paleo-cristianos de «Gallaecia», especialmente los de la provincia de Lugo», *Actas*, 193-205. Pero habría que tener más en cuenta en todos estos procesos el nivel social al que nos referimos: los monumentos representan ambientes económicamente potentes; el cristianismo básico de ciertos grupos rurales dominados por medios priscilianistas pudo haber penetrado en niveles muy bajos de población, luego permeables así (aunque con toda clase de resabios) a las doctrinas eclesiásticas que producen su «conversión» final.

satisfacción de renunciar a los niveles de vida de que disponen; y luego, lentamente entre los desheredados de la fortuna, que son acaso los que tiñen este movimiento de sentimientos y actitudes reivindicativas y antisociales.

Estos grupos priscilianistas se cuidan, quizás deliberadamente, de acuerdo con su interpretación del hecho social, de evitar toda identificación entre comunidades de creyentes y organización administrativa imperial (lo que supone una distinción básica y ya irreductible entre lo político y lo religioso). Para ellos, por ejemplo, el obispo no debe ser más que un maestro y un guía espiritual y disciplinar, no un funcionario<sup>18</sup>. De donde la situación descrita por Hidacio, horrorizado ante la multiplicación de ordenaciones y consagraciones a que estos sectarios se entregan, muestra de una actitud inflexible ante la jerarquía católica que a su vez se va estableciendo según unas pautas que acaban identificando las sedes con las ciudades y distritos de la administración imperial, y convirtiendo a los obispos en altos dignatarios que asumen poderes judiciales y otros de más amplio nivel, como los de *defensores ciuitatis*.

Sobre este proceso, que no se llevó a cabo sin dificultades, nos queda un precioso testimonio en el mismo Lugo. Nos cuenta Hidacio, como noticia singular en su carácter y desconcertante en su formulación, que en el convento de Lugo fueron consagrados obispos Siagrio y Pastor «contra la voluntad de Agrestio»<sup>19</sup>. Tradicionalmente viene interpretándose esta información hidaciana como una muestra de los enfrentamientos entre priscilianistas y ortodoxos. Puesto que Siagrio y Pastor nos son conocidos a través de Genadio de Marsella<sup>20</sup> como defensores de la doctrina católica, en favor de la cual habían producido sendos tratados dogmáticos que no se conservan, queda sólo una vía de explicación para explicar esta noticia: que Agrestio fuera priscilianista y por ello se opusiera a la consagración de dos nuevos obispos ortodoxos en su diócesis.

18 Parece razón suficiente el que se les otorgue el título de *doctor*. Sobre este afán priscilianista de contar con obispos, puros directores espirituales, generalmente no residentes, pueden verse mis notas «Orígenes cristianos en Lugo», *Actas* 242 ss. Sobre esta superposición de funciones véase Hid., *chron.* 138 (Antonino, obispo de Mérida, hace detener y expulsar de Mérida, después de oírlo, a un maniqueo de Roma).

19 Hid., *chron.* 102 *in conuentu Lucensi contra uoluntatem Agresti Lucensis episcopi Pastor et Syagrius episcopi ordinantur*.

20 *Vir. ill.* 65 y 67 respectivamente.

21 Así M. Sotomayor, en R. García Villoslada, *Historia de la Iglesia en España*, 1, Madrid (BAC) 1979, 252. De todos modos hay que señalar que acaso Hidacio mismo entendió el suceso un poco en esta línea, sin razón.



Pienso, por el contrario, que en medios turbulentos como los de la época, la postura de Agrestio ha de analizarse no en la perspectiva de la lucha con los priscilianos sino como prueba de cierto conservadurismo eclesiástico, que va bien además con la presencia de este personaje, junto con su diácono, en el concilio de Orange de 441<sup>22</sup>. Lo que discute Agrestio, acaso porque de entrada le recordaba los movimientos priscilianistas, o le parecía una especie de compromiso con ellos, es la oportunidad y conveniencia de creación de nuevas diócesis, que tuvo lugar inexorablemente por este tiempo cuando acaso se erigió la diócesis de Iria, dentro del distrito lucense, como poco antes la de Chaves en el de Braga<sup>23</sup>. Creo que favorece esta interpretación la formulación misma de la noticia con su repetición efectista: *in conuentu Lucensi contra uoluntatem Agresti Lucensis episcopi*. Agrestio, como obispo del distrito de Lugo, se opone a que en su distrito se provean dos nuevas diócesis. ¿Cuáles serían éstas? Acaso uno de los obispos sería para Iria, constituida por este tiempo, como se supone usualmente; ¿sería la otra Celenes, donde ya había sido obispo ortodoxo el Ortigio que asiste al Concilio de Toledo de 400<sup>24</sup>?

\* \* \*

Hasta mediado el siglo VI se oscurece y anubla la historia de Galedia y de los Suevos, sin que sea fácil a los historiadores precisar la marcha del gobierno y del poder. La utilización por parte de éstos de los esquemas usuales ha producido deformaciones en otras perspectivas: los triunfales sucesos católicos de 589 crearon el espejismo de una conversión previa y paralela del mundo suevo, conveniente para que historiadores como Isidoro orquestaran su presentación de los hechos visigodos. Como Leandro con Recaredo, así

22 La noticia nos trasmite el nombre de la sede como *ex prouincia Gallecia ciu. Lecentium* (Ch. Munier, *Concilio Galliae*. Turnhout 1963, CCh 148, 87), que con razón todos los estudiosos estienden como *Lucensium* (cf. Schäferdiek, cit. nota 25, 114).

23 De todos modos, los resultados ulteriores no serán correlativos, pues Chaves —población flavia como Iria— pierde pronto su sede, en que episcopó el propio Hidacio. ¿Por qué? Como una actuación católica con vista a quebrar el dominio priscilianista (es decir, como puro momento de la lucha con éstos), no aceptada ni estimada pertinente por Agrestio, lo ve Schäferdiek, cit. nota 25, 115-116.

24 Hid., *chron.* 32; véase arriba.

Martín de Braga hace con Teodomiro. De este modo esta «conversión» anterior anuncia y prepara el cambio trascendental en el más importante reino visigótico<sup>25</sup>.

Ya desde antes pueden adivinarse interpretaciones dudosas: según Hidacio muere en 448 el rey Rechila pagano. Su hijo Requiario es en cambio católico, pero su comportamiento no difiere de los anteriores según este mismo escritor<sup>26</sup>. A pesar de los esfuerzos del obispo de Chaves, y de su seguidor Isidoro, por representarlos en esta dialéctica, no parece que el elemento religioso haya determinado el talante de los reyes suevos ni configurado su política. Acaso sea ésta la razón de que tanto Hidacio como Isidoro ponderen con tanto énfasis la aparición en la Galedia del gálata Ajax, que desde la Narbonense, provincia de los visigodos, con el entusiasmo de un neófito, no sólo se hace ordenar presbítero arriano<sup>27</sup>, sino que viene a Galedia como misionero de esta doctrina.

En la explicación corriente, los suevos se habrían convertido al catolicismo (presumiblemente desde el arrianismo, pero acaso desde posiciones paganas), siguiendo el ejemplo de su rey Requiario (único del que se documenta esta confesión). Luego por la acción de Ajax volverían a hacerse arrianos<sup>28</sup>, para después convertirse de nuevo cuando Carriarico se profesa católico tras ser sanado su hijo por la intervención de San Martín de Tours<sup>29</sup>, y proseguir vinculados con un arrianismo superficial (y en parte convencional para no irritar a los poderosos visigodos, sobre todo en tiempos de Leovigildo) hasta que Teodomiro renuncia definitivamente al arrianismo y se «convierte».

Todo este esquema obedece a las simplificaciones normales que impone la consideración preeminente del rey y su supuesta

25 Basta remitir a los capítulos 89-90 de la *hist. Suev.* de Isidoro para comprender cómo éste comprime los hechos (*multis deinde Sueuorum regibus in Ariana haeresi permanentibus tandem regni potestatem Theodimirus suscepit*). C. Torres, *Galicie Sueva*, Coruña 1977, 18, tiende a llamar reyezuelos a los dirigentes suevos y piensa que la sumisión de estos reyes a los visigodos es absoluta.

26 S. Schäferdiek, *Die Kirche in den Reichen der Wesgoten und Sueven*, Berlín 1967, 107.

27 Aprovecho esta ocasión para mostrar un indicio de los trasfondos complejos que complican la narración historiográfica de los autores de la época: Hid. *chron.* 232, da a Ajax el rango de *senior* para evitar darle el título cristiano equivalente de «presbítero» (*Ajax natione Galata effectus apostata et senior Arrianus*); por la misma razón, pero con proceso más radical, Isid., *hist. Suev.* 90, calla totalmente este detalle (*Ajax natione Galata effectus apostata Arrianus*).

28 Véanse las matizaciones de Schäferdiek, 109-111.

influencia ejemplar en el reino. Ahora bien, la realidad es a la vez más coherente y más compleja, pero también más comprensible. El pueblo galaico-romano, sometido (pero no siempre de modo eficaz, dada la escasa capacidad de los suevos para organizarse políticamente, como he subrayado) es ya mayoritariamente católico, gracias al hecho de que el paso del tiempo, la nueva coyuntura y la acción misionera de la Iglesia ha ido imponiendo los puntos de vista ortodoxos sobre los grupos cristianos, en momentos anteriores inficionados en mayor o menor grado de resabios o doctrinas priscilianistas<sup>30</sup>.

Las familias suevas, cada vez menos representativas y poco numerosas, se han ido adaptando, social y religiosamente, a la mayoría romana, que además retiene el poder económico y por ende el prestigio social<sup>31</sup>. Podemos suponer que las familias regias se manifestaron unas veces como católicas y otras como arrianas, según las creencias de sus representantes más significativos, sin atribuir a este hecho mayores repercusiones. Trasladar la cuestión de la conversión racial a la historia del pueblo suevo no pasa de intento imaginario de aplicar a este grupo el esquema conocido para francos (Clodoveo) y visigodos (Recaredo). El mejor indicio de este punto de vista, que excluye las tensiones de la conversión, lo tenemos en los concilios de Braga de 563 y 571, en que participa activamente Martín de Braga, buen ortodoxo, venido de fuera, y por ende sensible a las perspectivas heréticas. En estos concilios no se plantea ni de refilón el problema arriano o el de relaciones entre católicos y arrianos, sino sólo cuestiones antipriscilianistas residuales (y por tanto relacionadas no con los suevos sino con los galaicorromanos) o de disciplina, debidas éstas no al impacto de la convivencia arriana sino a la desidia y a la falta de formación de los propios cristianos (*per incuriam aut per ignorantiam*)<sup>32</sup>.

\* \* \*

Detengámonos ahora en un hecho llamativo referido a la diócesis de Lugo. En 573 ó 574, cuando Martín de Braga dedica sus

30 Esto explicaría, junto con cierta tradición disciplinar, la atención prestada a los errores priscilianistas en el Concilio I de Braga de mayo de 561.

31 Las acuñaciones suevas hacen suponer el pago regular de tributos. El problema, no resuelto, reside en si se pagaba a los reyes visigodos o a los *potentiores* galaicorromanos, no eliminados, como a menudo se dice, en beneficio de los nobles suevos.

32 Cf. E. A. Thompson, «The Conversion of the Spanish Suevi to Catholicism», *Visigothic Spain, New Approaches*, Oxford 1980, 77-92.

*Canones ex orientalibus synodis* a Nitigisio, obispo de Lugo, y a los restantes preladados del concilio lucense, otorga a esta sede la condición de *sedis apostolicae*<sup>33</sup>. Tal denominación ha hecho correr recientemente no poca tinta porque se ha querido interpretar, pienso que anacrónicamente, en función del título homófono que en el siglo XI reclama para sí la diócesis de Iria basándose en la conservación en ella del sepulcro del apóstol Santiago en Compostela, florón de la sede iriense como dice el poema de la Nómina episcopal de finales del siglo IX que acompaña a la llamada Crónica Albeldense<sup>34</sup>.

El caso es que en el siglo VI *apostolicus* tenía efectivamente, pero sólo aplicado a la Iglesia de Roma, el sentido de «fundada por los apóstoles»; en otros casos, y más generalmente, significaba «acorde con la enseñanza de los apóstoles» y por tanto, algo así como «dechado de ortodoxia», que pondera de este modo la condición episcopal como cuando se aplica este calificativo al propio Martín de Braga en los versos de Venancio Fortunato<sup>35</sup>.

Probablemente en la pluma de Martín esta designación aludía al hecho, muy digno de nota frente a otras sedes, de que Lugo se había mantenido hasta sus días siempre fiel a la ortodoxia católica, lo que sería difícil decir, pongamos por caso, de la antiquísima y noble sede de la ciudad de Astorga. ¿Qué decir, pues, del obispo Bechila de Lugo que pontifica en 589? En el Concilio III de Toledo éste figura en la serie de obispos que rechazan nominal y taxativamente la creencia arriana, abjurando oficialmente del arrianismo después de haberlo hecho los reyes Recaredo e Ingunda. Bechila firma en su puesto por antigüedad, hacia el final de la lista, las actas del Concilio<sup>36</sup>. Llevaba, por tanto, escaso tiempo, acaso sólo unos años, en su dignidad episcopal.

33 C. M. Barlow, *Martini Episcopi Bracarenensis opera*, New Haven 1950, 123: *domno beatissimo atque apostolicae sedis honore suscipiendo in Christo fratri Nitigisio episcopo*.

34 P. David, *Etudes historiques sur la Galice et le Portugal du VI<sup>e</sup> au XII<sup>e</sup> siècle*, Paris-Lisboa 1947, *Iria... sancto Iacobo pollens*.

35 Venancio Fortunato, *carm.* 5, 1 (104 *MGH auct. ant.* 4), con sentido ponderativo en que *apostolicus* subraya la misión evangelizadora; cf. *ibid.* *carm.* 5, 2, 18, 44, que excluye cualquier otra misión referida a Galicia. Este uso del adjetivo se remonta por ejemplo, a Paulino de Nola (*carm.* 27, 443).

36 En el puesto 46 como simple obispo (Pantado de Braga firma como metropolitano en el puesto 5) en la suscripción general; firma en sexto lugar entre los 8 arrianos que abjuraron; cf. la reciente edición de F. Rodríguez en *Concilio III de Toledo. XIV Centenario*. 589-1989, Toledo 1991, 28 y 35.

Resulta difícil para nosotros explicar la razón por la cual entre Nitigisio en 573 y Bechila en 589 la sede había mudado de confesión. Tuvo que existir una razón contundente para este cambio. Sugiero que haya sido obra personal del rey Leovigildo, que instauraría, después de haber incorporado a su monarquía el reino suevo, dentro de su política religiosa de afirmación arriana (bien conocida sobre 580), un obispo de su confesión en Lugo, con la finalidad probable de asegurarse la lealtad de este nuevo territorio recién incorporado a sus dominios. Y recuerdo que otro cambio similar se da en Tuy, sede también de especial importancia estratégica por su situación y significado.

\* \* \*

La realidad eclesiástica del distrito de Lugo cambia radicalmente entre el siglo V y el siglo VI. Mientras por los 400 Lugo es la única sede del convento lucense, en 573 la situación es distinta. Nos informa sobre ello el llamado Parroquial Suevo, que desde Pierre David se sabe compuesto por estos años<sup>37</sup>. Aparece en él el antiguo convento de Lugo constituido por seis sedes, mostrándonos así hasta qué punto había sido luchar en vano contra los nuevos tiempos la actitud de Agrestio, a que antes me referí<sup>38</sup>. Ahora bien, de la antigua situación unitaria creo que queda una especie de recuerdo o solución de compromiso: el reconocimiento expreso de la existencia de un *synodus Lucensis*, o agrupación enfrentada con Braga, de las diócesis de la actual Galicia más Astorga<sup>39</sup>, según se desprende de las firmas de las actas del concilio bracarense de

37 P. David, cit. nota 32, Lisboa-París 1947, 30-44. Nueva edición basada en la de David, de F. Glorié, *Itineraria et alia geographica* (CC 175), Turnhout 1965, 414-420.

38 Vide supra. Las sedes son Lugo, Auria, Asturica, Iria, Tude, *sedes Britonorum*. Es de notar la primera, y definitiva reducción de *Asturica*, antigua capital de distrito, a simple sede del convento de Lugo. Los problemas del llamado sínodo bracarense son de otro orden, cf. A. Isla Frez, *La sociedad gallega en la Alta Edad Media*, Madrid 1992, 5-16, que se ocupa asimismo de algunas de nuestras cuestiones.

39 Un problema de distinto alcance se plantearía si fuera verdad lo que conjeturó Tranoy (*Hydace*, 2, 83) cuando escribe, a propósito de sucesos de 445, «en Galice, le siège d'Astorga joue le rôle d'une métropole», partiendo del hecho (*Hid., chron.* 130) de que «Hydace (como obispo de Chaves) dépend de Thuribius et le soutient dans la lutte contre les manichéens». La dificultad de este proceso la vio el propio Tranoy que escribe a continuación (p. 83): «en revanche, une fois l'enquête terminée (contra los maniqueos latentes descubiertos en Astorga)... l'évêque d'Astorga en réfère à l'évêque de Mérida qui fait figure de métropolitaine pour la Lusitanie et la Galice».

572<sup>40</sup> y aun de la propia pluma de Martín de Braga<sup>41</sup>. En este conjunto aparecen entonces Lugo, Iria, Tuy y Orense, junto a Astorga, y aun una diócesis de carácter muy singular (ahora caracterizada como étnica y no territorial) que se denomina Britonia; en la serie anterior Iria parece ser más antigua, en tanto que Tuy y Orense dan la impresión de recién constituidas a costa de Lugo, Braga y Astorga, las tres verdaderamente primitivas en el Noroeste peninsular.

El Parroquial nos ofrece un cuadro significativo del panorama eclesiástico de Galicia antes de su incorporación al mundo visigodo. Cada diócesis es definida por su sede y las comarcas a que se extiende su jurisdicción. La de Lugo se presenta como integrada por la propia ciudad más las comarcas de ella dependientes, así como *Carioca*, *Suebios* y *Cauarcos*<sup>42</sup>. Detengámonos un momento en esta enumeración. Empezaremos por estos pueblos. No cabe duda de que el primero de ellos se refiere a Quiroga, una zona en que de antiguo tenemos numerosos testimonios de cristianización, quizá debida a la acción o presencia de algunas familias cristianas

40 *Concilium Bracarense secundum... habitum... die Kalendarum Iuniarum aera DCX*, editado por C. W. Barlow, *Martini Episcopi Bracarenensis Opera Omnia*, New Haven 1950, 116; *ibid.*, 123, las firmas de los obispos participantes van reagrupadas bajo el epígrafe *item ex synodo Lucensi* que abarca las de los de Iria, Auria, Tuy, Astorga y Britonia, encabezadas por la firma del obispo de la sede de Lugo que se denomina *metropolitana*. Es decir, la situación de las sedes es ya la indicada en el Parroquial, pero da la impresión de que se está ensayando una nueva organización, con dos metrópolis, de las que una, la de Braga, parece conservar cierta preeminencia, según se deduce del orden empleado: *Cum Galliciae prouinciae episcopi tam ex Bracarenensi quam ex Lucensi synodo cum suis metropolitanis*. Aquí interesa señalar que, asentada la reciente distribución de sedes, se intente acaso conservar el papel jugado siglos atrás por Braga y Lugo, aunque no deja de sorprendernos la anexión de Astorga como simple diócesis, a pesar de su venerable antigüedad y haber sido capital de su respectivo convento. No sería quizá de excluir una colaboración eclesiástica a la actitud del rey suevo Mirón, que quizá buscaba un reforzamiento de la Galedia frente al mundo visigodo contemporáneo. Pero necesitaríamos mayores informaciones, pues Barlow, cit. 82, lo considera sólo consecuencia de que «the ecclesiastical affairs of Galicia were so prosperous that it became necessary to make a division into two regions, each under the guidance of its own metropolitan bishop». Véase ahora también uno de los últimos trabajos del malogrado A. Barbero, «Las divisiones eclesiásticas y las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la España de los siglos VI y VII», *Homenaje a Marcelo Vigil*, Salamanca 1989.

41 Importantísima la *titulatio* de los *Capitula ex Orientalium patrum synodis* que Martín dirige a Nitigisio de Lugo *uel uniuerso concilio Lucensis ecclesiae* (Barlow, cit., 123). También aquí, sin mencionarse ni para el propio Martín de Braga ni para Nitigisio el título de *metropolitanus*, como en las Actas del Concilio arriba mencionado, se concede a la sede de Lugo la condición de cabeza de un conjunto de sedes.

42 David, 38; véase todavía Isla Frez, 13-16.

que desde sus *uillae* irradiarían la nueva fe: recordemos la gran placa (acaso ara de ofrendas) denominada «Crismón de Quiroga» que estudios recientes llevan a la primera mitad del siglo V, así como el sarcófago y los restos arquitectónicos encontrados en Temes<sup>43</sup>. La forma *Suebios* (con variantes que indican la dificultad de transcribir exactamente el nombre, que en los manuscritos se ha asimilado fácilmente a Suevos) tiene que referirse a Suegos, en el ayuntamiento de Pol.

Situar *Cauarcos*, por su parte, no ofrece dificultad, porque representa el actual Cabarcos en el ayuntamiento de Barreiros, cerca de la costa cantábrica. La región denominada *cum adiacentia sua* dio pie en el siglo XII a una interpolación, según la cual la expresión se refiere a los llamados once condados de Lugo. Prescindiendo de esta interpolación, podemos pensar, con bastante credibilidad, que designa el valle alto y medio del Miño, zona que forma la comarca natural presidida por Lugo, y que en parte gira en torno a la vía que conduce directamente de Lugo a Braga. Se podría identificar grosso modo con la actual provincia de Lugo pensando en las inclusiones subrayadas por la atribución lucense de la costa cantábrica con Cabarcos y de la zona central con Suegos.

En esta zona central aparece la curiosa diócesis de Britonia, centrada en la actual Bretoña, al Norte de Meira, y los dominios ocupados por los Britones. Estos a su vez invaden y reducen por el Norte una parte de la diócesis de Astorga (que comprendía el Oeste de la provincia de León, incluida esta ciudad, y casi toda la actual Zamora). El carácter extraño de esta sede britoniense puede apreciarse en el hecho de que tanto en el Parroquial como en las suscripciones de las actas del II Concilio Bracarense aparecen la diócesis y su obispo en último lugar. La razón de esta singularidad no consistía en que la sede se centrara en un monasterio (*monasterium Maximí*, nombre que pienso que corresponde debidamente latinizado al del célebre Mailoc<sup>44</sup>), pues análoga situación se daba también curiosamente (pero acaso no casualmente) en Dumio, junto a Braga, fundación como es sabido de Martín Bracarense. Tampoco la antigüedad podía causar este tratamiento, porque poco se

43 Véase Schlunck, *Actas*, cit. nota 17. Sobre el crismón es importante el estudio de J. Fontaine, «Le distique du Chrismon de Quiroga: sources littéraires et spirituelles», *Archivo Español de Arqueología*, 45-47 (1972-1974) 557-585.

44 Con esta forma céltica en el concilio de 572 (Barlow 123); con la forma *Maliosus*, ligeramente latinizada quizá en el Concilio de 561 (Barlow, 115).

llevaban en el tiempo, habiendo nacido Britonia y Dumio muy probablemente por los años de 550. Recordemos que una y otra, manteniendo sus primeras y básicas notas monásticas, fueron transformándose pronto, piénsese lo que se quiera, en diócesis normales como deja ver el comportamiento de ambas dentro del siglo VII visigodo, y después<sup>45</sup>.

\* \* \*

Aun recortada, y con problemas de toda clase, la diócesis de Lugo sigue conservando al final de la época sueva el puesto destacado que este distrito había tenido anteriormente. La preeminencia concedida a esta sede a cambio de su pérdida de territorio desaparece en el momento de la incorporación de Galedia al reino visigodo. Es probable que la decisión de Leovigildo que supuse arriba, dotando de un obispo arriano a esta diócesis, contribuyera luego a convertirla en un número más entre las sedes hispanas, liquidando definitivamente sus anteriores ambiciones. Pero Lugo como ciudad y como centro económico mantuvo una posición especial del que tenemos todavía un testimonio excepcional a mediados del siglo VII. Probablemente se había convertido entonces en la residencia de un duque visigodo, cuya existencia conocemos por una nota adicional a la Vida de Fructuoso de Braga<sup>46</sup>. Por ella vemos al duque Dogilán, acaso con funciones militares en relación con Asturias, frente a las cuales siempre Lugo actuó como base, gozando además de autoridad delegada para vigilar la costa ya que es él, en nombre del rey, el que detiene una nave franca y sus tripulantes e impide el viaje a Oriente previsto por Fructuoso.

MANUEL C. DÍAZ Y DÍAZ  
Universidad de Santiago

<sup>45</sup> Interesante y documentado resumen del problema en A. García y García, «Ecclesia Britoniensis», *Estudios Mindonienses*, 2 (1986) 121-134.

<sup>46</sup> M. C. Díaz y Díaz, *La Vida de San Fructuoso de Braga*, Braga 1974, 88, transmitida por el código Salamanca BU 2537, s. XIV: *a Dogilano duce Lucense comprehensi sunt Francorum adhuc in terra residui...*